



## **Auditoría Interna**

**INFORME-AI-FOMILENIO II-No.02-2019**

**EXAMEN ESPECIAL A LA GERENCIA DE ALIANZAS PARA EL  
DESARROLLO DE FOMILENIO II, POR EL PERÍODO DEL 7 DE  
MAYO DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019.**



**SAN SALVADOR, JUNIO DE 2019**

**EXAMEN ESPECIAL A LA GERENCIA DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO  
DE FOMILENIO II, POR EL PERÍODO DEL 7 DE MAYO DE 2018 AL 31 DE  
MARZO DE 2019.**

<b>CONTENIDO</b>	<b>PAGINAS</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>I. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA</b>	<b>4</b>
<b>ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>4</b>
<b>RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS</b>	<b>5</b>
<b>IV. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES</b>	<b>15</b>
<b>V. CONCLUSIÓN</b>	<b>15</b>
<b>VI. PARRAFO ACLARATORIO</b>	<b>15</b>



## INTRODUCCION

El Salvador (el "Gobierno"), y los Estados Unidos de América, a través de la Corporación del Reto del Milenio ("MCC" por sus siglas en inglés) suscribieron el treinta de septiembre de dos mil catorce, un Convenio de Donación que establece los términos generales sobre los cuales la MCC proveerá asistencia de hasta US\$277, 000,000.00 al Gobierno de El Salvador, y éste efectuará una aportación de US\$88, 200,000.00.

La Meta del Convenio es "reducir la pobreza mediante el crecimiento económico en El Salvador (la "Meta del Convenio"). La asistencia de la MCC se brindará de forma tal que fortalezca la buena gobernanza, la libertad económica y la inversión en el pueblo de El Salvador".

El objetivo del Programa, conforme la Sección 1.2 del Convenio, es incrementar la productividad y la competitividad de El Salvador en los mercados internacionales, para ello comprende tres Proyectos interrelacionados en consecución de ese objetivo, siendo estos los siguientes: Proyecto de Capital Humano, Proyecto del Clima de Inversión, y el Proyecto de Infraestructura Logística.

El Proyecto de Capital Humano, está diseñado de conformidad con el Convenio, para mejorar la calidad de la educación y ajustar mejor la oferta de aptitudes pertinentes para el comercio internacional de bienes y servicios en El Salvador a la demanda del mercado laboral.

Este Proyecto de Capital Humano consta de dos Actividades: la Actividad para la Calidad de la Educación y la Actividad para la Reforma del Sistema FCTP.

La Actividad para la Reforma del Sistema FCTP, esta a su vez conformada por las siguientes Actividades Secundarias (Sub actividades):

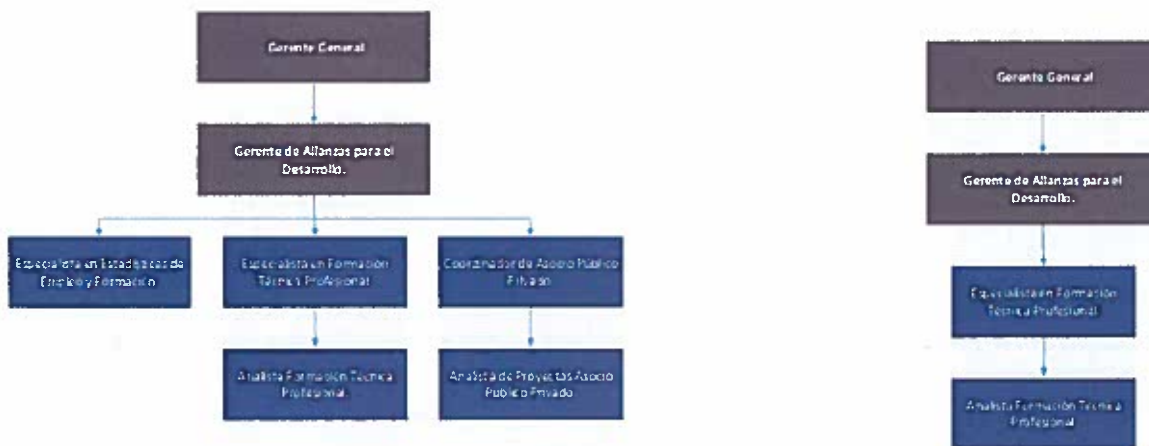
- 1) Actividad Secundaria de articulación entre los Sistemas de Educación Técnica y Formación Profesional (Integrated Technical Education and Professional Training Systems Sub Activity)
- 2) Actividad secundaria para la evaluación continua de la demanda laboral para la FCTP

Esta primera Actividad Secundaria (Sub Actividad), cuya gestión es objeto de Examen Especial por parte de Auditoría Interna, fue re denominada con ese título, a través de Carta de Ejecución de fecha 19 de diciembre de 2018.

Por otra parte, la Junta Directiva, conforme el Punto 2 del Acta No. 64 de fecha 7 de mayo de 2018, efectuó una adecuación a la estructura organizativa de FOMILENIO II, eliminando el cargo de Gerencia de Capital Humano, quien en esa fecha tenía, entre otras responsabilidades, la Sub Actividad en referencia.



Por consiguiente, en ese mismo acto se creó la Gerencia de Alianzas para el Desarrollo, dependiendo de la Gerencia General, asignándole los componentes: a) Formación Técnica y Profesional, b) Asocio Público Privado, y c) Organismo de Mejora Regulatoria, representándose de la siguiente manera:



La conformación del personal de la Gerencia de Alianzas para el Desarrollo, en la atención específica de la Sub Actividad de Articulación entre los Sistemas de Educación Técnica y Formación Profesional, es la siguiente:

Personal contratado:

1. Gerente de Alianzas para el Desarrollo (a partir del 7 de mayo de 2018)
2. Especialista en Formación Técnica y Profesional
3. Analista de Formación Técnica Profesional

La Unidad de Auditoría Interna de FOMILENIO II consciente de la importancia de esta Gerencia en los fines del Programa, procedió a programar esta auditoría para verificar su funcionamiento y operatividad en la gestión de la Sub Actividad en referencia.

## I. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

El objetivo de la Auditoría es verificar el cumplimiento de las funciones de la Gerencia de Alianzas para el Desarrollo, específicamente en el avance de la ejecución de la Sub Actividad de Articulación entre los Sistemas de Educación Técnica y Formación Profesional, y finalmente emitir el correspondiente informe de auditoría que contenga los resultados del trabajo.

## II. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Nuestro trabajo consistió en efectuar Examen Especial a la Gerencia de Alianzas para el Desarrollo, por el período del 7 de mayo de 2018 al 31 de marzo de 2019, para determinar el cumplimiento de las funciones relacionadas con el desarrollo de la Sub actividad de Articulación entre los Sistemas de Educación Técnica y Formación Profesional.

La Auditoría se efectuó de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptadas de la Contraloría General de Estados Unidos y Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Un resumen de los procedimientos aplicados es el siguiente:

- a) Verificamos que la estructura orgánica, objetivo y funciones de la Gerencia de Alianzas para el Desarrollo, coincidiera con el trabajo que realizan sus servidores.
- b) Verificamos que la Gerencia tuviera un plan anual de trabajo, y fuera objeto de seguimiento permanente.
- c) Revisamos el cumplimiento de las actividades e hitos establecidos por la Gerencia para el período objeto de examen.
- d) Revisamos la ejecución presupuestaria para conocer su avance.
- e) Revisamos la constitución formal y legal de los Comités Sectoriales, Junta de Comités y Consejo de Coordinación, y si estaban activamente trabajando.
- f) Revisamos la asistencia técnica que se les está prestando a las instancias creadas con el Proyecto.
- g) Entrevistamos a algunos consultores de asistencia técnica contratados por FOMILENIO II y a un Coordinador de Comité Sectorial.
- h) Verificamos el avance de sus procesos de adquisiciones, a efecto de evaluar la oportunidad con que adquieren sus bienes y/o servicios.
- i) Verificamos si se está cumpliendo con el objetivo y las metas del Proyecto.

### III. RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

De conformidad a los procedimientos desarrollados determinamos los siguientes resultados:

#### **Fortalezas:**

La Gerencia de Alianzas para el Desarrollo posee las siguientes fortalezas:

1. Ha mostrado la flexibilidad suficiente para adaptar su enfoque (modelo de gobernanza propuesto) y actividades a la realidad y restricciones





institucionales del país, sin perder de vista el objetivo del Convenio de contribuir a mejorar la empleabilidad y cerrar las brechas entre la oferta y la demanda de competencias laborales.

2. Ha logrado establecer puntos de encuentro entre los sistemas de educación técnica y formación profesional, alcanzando acuerdos claves, para iniciar un trabajo de articulación entre MINEDUCYT e INSAFORP.
3. Está generando experiencias de aprendizaje en diversos sectores productivos en torno a metodologías y mecanismos para incidir en la oferta de formación profesional, y acercando a estos sectores a las instituciones públicas responsables y otros actores involucrados en procesos de formación por competencias, a nivel nacional e internacional.
4. Se ha emitido la Política de articulación de la educación técnica, la formación profesional y el aparato productivo, que establece la creación del Consejo de Coordinación de Educación Técnica y Formación Profesional.

Ha despertado el interés y el compromiso en las instancias creadas en el marco de este Proyecto, así como en las entidades públicas relacionadas, en la búsqueda de la articulación entre los sistemas de educación técnica y formación profesional.

#### **Observaciones:**

1. **La Gerencia de Alianzas para el Desarrollo presenta algunos atrasos en la ejecución de algunas actividades claves.**

Existen algunos atrasos en el cumplimiento de algunas actividades claves, así como en la obtención de resultados, por consiguiente, en la ejecución presupuestaria, los cuales se enuncian a continuación, así:

#### **1.1. Actividades**

##### **1.1.1 Actividades en ejecución y pendientes de iniciarse:**

Para conocer el avance de la ejecución del Proyecto, en ausencia de un cronograma, se logró identificar las actividades en ejecución como aquellas que aún están pendientes de iniciarse, a través de las diferentes Órdenes de Trabajo emitidas, y de las proyecciones trimestrales que se efectúan en cada solicitud de desembolso, respectivamente, cuyos resultados son los siguientes:



## Cuadro de Actividades en Ejecución y pendientes de iniciarse

No.	ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN/ACTIVIDADES PENDIENTES DE INICIARSE	4 CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD IDIQ/ORDENES DE TRABAJO EMITIDAS				
I	<b>Actividades en ejecución:</b>	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EFECTUADOS A TRAVÉS DE ORDENES DE TRABAJO EN EJECUCIÓN PARA LAS 4 ETAPAS DEL PROYECTO				
1	Diagnósticos para identificar necesidades de formación técnica y profesional (pendiente para 3 Sectores)					
2	Diseño de programas de formación para trabajadores.					
3	Implementación de Programas de formación y certificación de trabajadores que ocupan cargos priorizados					
4	Equipamiento para la ejecución de los programas formativos priorizados					
II	<b>Actividades que aún no han iniciado</b>	ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA EN QUE FUERON PREVISTAS ALGUNAS ACTIVIDADES CLAVES, SEGÚN PROYECCIONES TRIMESTRALES, PERO QUE AUN NO HAN SIDO CONTRATADAS				
		No. 65 del 07/06/2018	No. 69 del 06/09/2018	No. 74 del 10/12/2018	No. 76 del 07/03/2019	No. 80 del 24/05/2019
5	Acuerdos de cooperación en temas especializados, destinados a los Comités Sectoriales y a los entes rectores.	NO	Oct a Dic 2018	En a Mzo2019	NO	NO
6	Modelo de certificación por competencia	Julio a Sept 2018	NO	En a Mzo2019	Abril a junio 2019	Julio a septiembre 2019
7	Asistencia técnica para el Consejo de Coordinación de la Educación Técnica y Formación Profesional, y de la Junta de Comités Sectoriales	Julio a Sept 2018	Oct a Dic 2018	En a Mzo2019	Abril a junio 2019	Julio a septiembre 2019
8	Hoja de Ruta para el diseño y puesta en marcha de un Marco Nacional de Cualificaciones	Julio a Sept 2018	Oct a Dic 2018	NO	NO	NO
9	Apoyo para la elaboración de módulos de formación por competencia con la participación activa de los Comités Sectoriales	Sin fecha programada pero es una acción prevista en la Nota Técnica del Sistema de ET y FP				
10	Apoyar en el establecimiento de un sistema de Monitoreo y Evaluación con respecto a la oferta y demanda de formación técnica y profesional del sector productivo.	Indicadores para el Monitoreo y planificación de ET y FP definidos, previstos para el 19 de agosto de 2020, según Plan de Monitoreo y Evaluación de FOMILENIO II en proceso de aprobación.				

### 1.2. Hitos

En el Acta de Aprobación de Hitos 2018-2019 por parte del Comité Especial de la Junta Directiva de fecha 27 de noviembre de 2018, se aprobaron 9 (nueve) Hitos para la Gerencia de Alianzas para el Desarrollo, en la Sub Actividad de Articulación entre los Sistemas de Educación Técnica y Formación Profesional.

Al finalizar el ciclo de desempeño e iniciar la evaluación correspondiente, se determinó, según Acta de Validación de Hitos del referido Comité, de fecha 24 de mayo de 2019, que la Gerencia de Alianzas para el Desarrollo únicamente alcanzó un porcentaje del 44.8% en el logro de hitos, conforme los siguientes resultados: dos se alcanzaron totalmente (Nos. 3 y 6), tres con un nivel de avance (Nos. 2, 4 y 8) y cuatro no se iniciaron (Nos. 1, 5, 7 y 9). Estos Hitos son los siguientes:

HITOS 2018/2019 PREVISTOS POR LA GERENCIA DE ALIANZA PARA EL DESARROLLO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SUB ACTIVIDAD DE ARTICULACIÓN ENTRE LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	
No.	HITOS
1	Creación de Consejo de Coordinación de educación técnica y formación profesional en diciembre de 2018.
2	Contratación del diseño de al menos 23 programas de formación para 6 sectores en diciembre de 2018 (USD \$1.0 millón)
3	Contratación del equipamiento para la implementación de dos carreras del sector plástico en diciembre de 2018 (USO\$ 160 miles)
4	Contratación de dos diagnósticos sectoriales (café, MIPYME lideradas por mujeres) para la identificación programas de formación a desarrollar a diciembre de 2018 (USO\$ 50 miles)
5	Licitación para el diseño de modelo de certificación por competencias con potencial de ser escalado a política pública lanzada a diciembre de 2018 (Etapa 3 de IDIQ)
6	Iniciada la implementación de al menos 2 programas de formación del sector plástico a marzo de 2019
8	Lanzamiento del concurso del diseño de al menos 6 nuevos programas de formación para 2 sectores en marzo de 2019
9	Legalizados 8 comités sectoriales de educación técnica y formación profesional a marzo de 2019.
	Diseño de modelo de certificación por competencias con potencial de ser escalado a política pública contratado a marzo de 2019 (USO \$350 miles.)

### 1.3. Ejecución presupuestaria

PERIODO	PRESUPUESTO AJUSTADO	COMPROMISOS			DESEMBOLSOS		
		MONTO	%	DISPONIBLE	MONTO	%	DISPONIBLE
2015 A MARZO 2019	\$12838,724.39	\$1978,558.53	15.4	\$10860,165.86	\$459,299.55	3.5	\$12379,424.84
2015 A MAYO 2019	\$12838,724.39	\$2083,591.15	16.2	10,755,133.24	\$735,852.18	5.7	\$12102,872.21

#### Criterio:

El Literal D, numeral 2. Objeto, del Sistema de Evaluación del Desempeño, establece que este Instrumento "...pretende dar a la administración un Sistema que pueda monitorear la eficiencia y eficacia del funcionamiento de FOMILENIO II; eficiencia en la utilización de los recursos y hasta qué punto se están cumpliendo los objetivos".

La Función No. 2 de la Gerente de Alianzas para el Desarrollo, según el Manual de Funciones, es "Diseñar, planificar y asegurar la adecuada implementación del proyecto Sistema Integrado de Formación Técnica y Profesional (FCTP) y velar por el desarrollo de indicadores de medición de resultados."



**Causa:**

Rediseño de la Actividad para la Reforma del Sistema FCTP; reestructuración de la Gerencia de Capital Humano y falta de un cronograma para la Sub Actividad (TVET).

**Efecto:**

Se dificulta conocer el avance de la ejecución del proyecto; efectuar un seguimiento más efectivo, así como establecer con meridiana claridad si las actividades y los resultados se alcanzaran conforme la línea de tiempo del proyecto.

Tampoco ha sido posible medir el progreso del Proyecto por parte de la Gerencia de Monitoreo y Evaluación, debido a que los indicadores establecidos originalmente, no alcanzaron a presentar resultados y los que ahora están vigentes, después de la modificación sustancial de la Actividad, fueron determinados hasta el 26 de marzo de 2019.

**Recomendación No. 1**

Recomendamos a la Gerente de Calidad de la Educación, delegada en funciones de la Actividad para la Reforma del Sistema FCTP, a partir del 3 de junio de 2019, prepare un plan de trabajo con un cronograma y un presupuesto a la medida de lo que se va llevar a cabo en la línea de tiempo del Proyecto, en el marco de una estrategia para alcanzar mejores resultados.

En este punto es necesario establecer los progresos realizados, y determinar con alguna precisión, los tiempos de duración de las actividades pendientes de ejecutarse, y en particular de los diferentes cursos que se van a desarrollar, así como la contratación del equipamiento que trae eso aparejado, no solo para la determinación de costos sino para saber qué resultados son factibles de conseguir antes del cierre del Proyecto, a fin de que la Administración tome decisiones a tiempo y de manera informada.

Asimismo, desarrolle una matriz de análisis de riesgos con las medidas de mitigación respectivas, para que las autoridades de FOMILENIO II puedan prevenir los obstáculos o contratiempos que pueden poner en peligro la consecución del objetivo del Proyecto.

Por otra parte, efectúe la determinación de hitos de su área al inicio del periodo de evaluación del desempeño, tomando en cuenta el plan de trabajo centrado en la estrategia de la Sub Actividad, a fin de que al obtener la aprobación respectiva, proceda de forma inmediata a la divulgación entre los servidores del Área, para que coordinadamente centren sus esfuerzos en la ejecución de las actividades claves asociadas a esos logros.

**Comentarios de la Gerente de Alianzas para el Desarrollo**

La señora Gerente de Alianzas para el Desarrollo, mediante correo de fecha 14 de junio de 2019, manifestó lo siguiente:

**Respecto al Cuadro de Actividades en Ejecución y pendientes de iniciarse expresó:**

Numeral 5:

“Los TdR de la Etapa 3 del IDIQ consideran estas alianzas”.

Numeral 6:

“Ingresado en adquisiciones en junio 2018”.

Numeral 7:

“Estas asistencias técnicas no pueden iniciar sin haberse instalado formalmente. La instalación del Consejo de Coordinación depende de factores externos a FOMILENIO II. La expectativa del cambio de gobierno generó reprogramaciones diversas en la fecha de instalación”.

**Respecto a la contratación del equipamiento expreso:**

“El manual/instructivo del equipamiento establece que la entrega del equipamiento a los Comités Sectoriales está condicionada a que estos se encuentren legalizados o formalmente establecidos”.

**Comentarios de la Gerente de Calidad de la Educación**

La señora Gerente de Calidad de la Educación, mediante correo de fecha 13 de junio de 2019, manifestó lo siguiente:

“Ejecutaremos las acciones que se derivan del informe como recomendaciones”

**Grado de Cumplimiento:**

Recomendación en Proceso.

- 1. No están legalizados algunos Comités Sectoriales y no se ha fortalecido las capacidades técnicas de las Instancias de articulación de los sistemas de educación técnica y formación profesional.**

No todos los Comités Sectoriales tienen personería jurídica, además les falta completar algunos aspectos que les permita avanzar en temas de institucionalidad y sostenibilidad, tal como se presenta en el siguiente Cuadro, así:



No.	ESTATUS DE LOS COMITES SECTORIALES				
	NOMBRE	ACUERDOS FIRMADOS	LEGALIZADOS	NORMAS DE OPERACIÓN	PLANES DE SOSTENIBILIDAD APROBADOS
1	Plástico	30/06/2017	26/10/2018	Si	No
2	Construcción	30/06/2017	10/09/2018	Si	No
3	Azúcar	30/06/2017	02/06/2018	Si	No
4	MIPYME	27/06/2018	20/03/2019	Si	No
5	Textil y Confección	30/06/2017	No	No	No
6	Avícola	30/06/2017	No	No	No
7	Turismo	30/06/2017	No	Si	No
8	Café	06/02/2018	No	No	No
9	ITC	10/01/2019	No se ha contratado el Consultor		

Por otra parte, no se ha designado al Coordinador General y Secretario de la Junta de Comités Sectoriales, por consiguiente, no existe representantes para integrar el Consejo de Coordinación.

Tampoco se ha instalado el Consejo de Coordinación de la Educación Técnica y Formación Profesional, por consiguiente, no se cuenta con un plan de trabajo, cuya ejecución asegure progresivamente la sostenibilidad de la articulación de los sistemas.

**Criterios:**

El Capítulo III de La Política de articulación de la educación técnica, la formación profesional y el aparato productivo, Sección “Comités Sectoriales de Educación técnica y formación profesional”, párrafo tercero, establece que “...los comités sectoriales de educación técnica y formación profesional se conformarán de forma permanente, para lo cual podrán recurrir a diferentes mecanismos, tales como: a) la activación (vía reforma de estatutos u otro mecanismos formal similar) de un comité con dedicación específica al objetivo de esta política en el seno de asociaciones empresariales existentes que representen los intereses de un sector; b) la constitución de una entidad independiente, con personería jurídica y sin fines de lucro...”

En esa misma Sección, Párrafo cinco, se establece que “En todos los casos, los comités sectoriales desarrollarán planes de trabajo y de sostenibilidad que reflejen claramente su contribución a los fines y objetivos de esta política de articulación entre los sistemas de educación técnica y formación profesional.”

En la Nota Técnica del TVET, Sección 3.2.1 “Resultados de corto plazo...” se establece que “Las etapas previstas de trabajo con los respectivos comités son las siguientes: i) conformación e instalación del Comité Sectorial; ii) elaboración de hoja de ruta y presupuesto; iii) adopción de normas de operación y funcionamiento...”.

En la Política en referencia, Sección “El Consejo de Coordinación de la Educación Técnica y la Formación Profesional, Integración del Consejo”, se determina que “El CCETFP será integrado inicialmente por:

- a) El Ministro de Educación o un representante delegado por éste.
- b) El Presidente del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional o un representante delegado por el Consejo Directivo del mismo.
- c) Dos representantes del sector productivo, integrantes de la Junta de Comités Sectoriales.”

Por otra parte, en la Sección 2.6(a) del Convenio establece que “Por otra parte, el Gobierno brindará todos los fondos y otros recursos y tomará todas las medidas que sean necesarias para cumplir las responsabilidades del Gobierno en el marco del presente Convenio.”

La Sección 3.2 Responsabilidades del Gobierno, Inciso (d) del Convenio, dispone que “El Gobierno tomará todas las medidas necesarias o adecuadas para cumplir el Objetivo del Programa y los Objetivos de los Proyectos durante el Período de Vigencia del Convenio (incluidos, entre otros, la sección 2.6(a)...”

La Sección 6.2(b) del Convenio dispone que “Independientemente de lo que se establece en la sección 6.2(a), las Partes pueden modificar cualquier Anexo, mediante acuerdo por escrito firmado por las Partes, el cual entrará en vigencia inmediatamente después de su firma, para (i) suspender, terminar o modificar todo Proyecto o Actividad; (ii) modificar las asignaciones de fondos según se establecen en el Anexo II a partir de la fecha del presente; (iii) modificar el marco de ejecución descrito en el Anexo 1...”

MCC y el Gobierno de El Salvador, mediante Carta de Ejecución de fecha 19 de diciembre de 2018, de conformidad a la Sección 6.2(b) del Convenio y en seguimiento a una carta de entendimiento de fecha 24 de enero de 2018, acordaron efectuar algunas modificaciones al Convenio, entre ellas las siguientes:

La Sub-Actividad del Sistema de Gobernanza Integrado de TVET es re denominada Sub-Actividad de Articulación entre los sistemas de Educación Técnica y Formación Profesional”.

También, en esta Carta de Ejecución, de conformidad con la Sección 5.4 del PIA, MCC y el Gobierno acuerdan modificar ese Instrumento de la siguiente manera:

La parte C (iii) del Anexo II del PIA se eliminará en su totalidad y se reemplazará con el siguiente texto:

(iii) Antes del Desembolso de cualquier Financiamiento del Programa para el personal, consultores, asesores para la operación y asistencia técnica al Consejo de Coordinación de Educación Técnica y Formación Profesional (“Consejo”) bajo la





Sub-Actividad de Articulación entre los sistemas de Educación Técnica y Formación Profesional, se habrá ejecutado, aprobado o adoptado un instrumento jurídico o de política pública adecuado, satisfactorio para MCC, se para la creación del Consejo a más tardar el 31 de mayo de 2019. Los desembolsos continuos para apoyar al Consejo estarán sujetos a que el Consejo haya adoptado un plan, satisfactorio para MCC, para finales del cuarto año del Convenio para absorber una cantidad creciente de costos, de modo que para el final del Convenio, el Consejo sea totalmente sostenible financiera y operativamente de conformidad con ese plan.

Se agregará una nueva condición precedente numerada (viii) en la Parte C del Anexo II del PIA con el siguiente texto:

(viii) Antes del desembolso del Financiamiento del Programa para el personal, los consultores, los asesores para la operación y la asistencia técnica a la Junta de Comités Sectoriales ("**Junta**") en el marco de la Sub-Actividad de Articulación entre los sistemas de Educación Técnica y Formación Profesional, una vez finalizado el cuarto año del Convenio, la Junta habrá adoptado un plan, satisfactorio para MCC, para absorber una cantidad creciente de costos, de modo que para el final del Convenio, la Junta será totalmente sostenible y operacional desde el punto de vista financiero, de conformidad con ese plan.

**Causa:**

No se ha contratado las asistencias técnicas, ni se tiene ningún convenio suscrito con ningún organismo especializado para fortalecer la capacidad técnica y de coordinación de los entes rectores de los sistemas de educación técnica y formación profesional (MINEDUCYT e INSAFORP), así como de las instancias de articulación de carácter privado.

**Efecto:**

La falta de personería jurídica de los Comités Sectoriales debilita la institucionalidad que se pretende construir, poniendo en riesgo los costos que pueden incurrirse, así como la sostenibilidad de esas instancias, y el cumplimiento de las condiciones precedentes, lo cual podría afectar los desembolsos futuros para este proyecto.

**Recomendación No. 2**

Recomendamos a la Gerente de Calidad de la Educación, delegada en funciones de la Actividad para la Reforma del Sistema FCTP, a partir del 3 de junio de 2019, ejecutar las siguientes acciones:

1. Proponer a las Autoridades de FOMILENIO II un mecanismo expedito para la legalización de los Comités Sectoriales, porque no solo se pone en riesgo el esfuerzo de articulación sino los costos que pudieran incurrirse en esas Instancias.
2. Gestionar con premura la cooperación técnica que permita alcanzar una coordinación efectiva entre los entes rectores y una vinculación sólida con los

sectores productivos, a fin de asegurar razonablemente la sostenibilidad del esfuerzo de articulación.

3. Presentar ante los nuevos titulares del MINEDUCYT e INSAFORP, previa revisión de las autoridades de FOMILENIO II, el avance del Proyecto, incluida la Política de Articulación de los Sistemas.

En esa presentación del Proyecto, debe gestionarse los apoyos y compromisos necesarios para asegurar la ejecución y sostenibilidad del Proyecto, así como la instalación inmediata del Consejo de Coordinación.

Debe tomarse en cuenta, que ha iniciado la preparación del Presupuesto General de la Nación por el período 2020, así que es momento oportuno, para prever los recursos que podrían demandar aquellas actividades que no alcancen a terminarse y financiarse con fondos de MCC, a fin de asegurar el cumplimiento íntegro del objetivo del Proyecto.

4. Promover la designación del Coordinador General y Secretario de la Junta de Comités Sectoriales, a fin de agilizar la representación de esa Instancia ante el Consejo de Coordinación.
5. Solicitar un plan de trabajo al Consejo de Coordinación, pendiente de instalarse, orientado a diseñar y poner en marcha la articulación de los Sistemas de Educación Técnica y Formación Profesional, lo cual permitirá asegurar la sostenibilidad de este esfuerzo.

#### **Comentarios de la Gerente de Alianzas para el Desarrollo**

La señora Gerente de Alianzas para el Desarrollo, mediante correo de fecha 14 de junio de 2019, manifestó lo siguiente:

##### **a) Respecto a la instalación del Consejo:**

“La instalación del Consejo es una decisión externa e inter-institucional...”.

##### **b) Respecto a la causa de la observación:**

Hubo un cambio de estrategia en el establecimiento de los acuerdos de cooperación y se recibirán desde la Etapa 3 del IDIQ. Ver OT 6 enviada a adquisiciones en junio 2019.

#### **Comentarios de la Gerente de Calidad de la Educación**

La señora Gerente de Calidad de la Educación, mediante correo de fecha 13 de junio de 2019, manifestó lo siguiente:

“Ejecutaremos las acciones que se derivan del informe como recomendaciones”

#### **Grado de Cumplimiento:**

Recomendación en Proceso.



#### **IV. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES ANTERIORES.**

No efectuamos seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores por no existir informes relacionados.

#### **V. CONCLUSIÓN**

Después de ejecutados los procedimientos de auditoria, concluimos que las funciones de la Gerencia de Alianzas para el Desarrollo, relacionadas con el desarrollo de la Sub actividad de Articulación entre los Sistemas de Educación Técnica y Formación Profesional, se están desarrollando conforme a disposiciones legales y normativa técnica aplicable, no obstante, determinamos 2 observaciones, cuyas recomendaciones deben cumplirse íntegramente.

#### **VI. PARRAFO ACLARATORIO.**

Los resultados de este Informe se refieren únicamente al Examen Especial a la Gerencia de Alianzas para el Desarrollo, por el período del 7 de mayo de 2018 al 31 de marzo de 2019, concerniente al cumplimiento de las funciones relacionadas con el desarrollo de la Sub actividad de Articulación entre los Sistemas de Educación Técnica y Formación Profesional, y ha sido elaborado para efectos de informar a la Junta Directiva, a los funcionarios relacionados y a MCC.

San Salvador, 14 de junio de 2019.

**DIOS UNION LIBERTAD**



**Walter Ernesto Alarcón**  
**Auditor Interno**

